



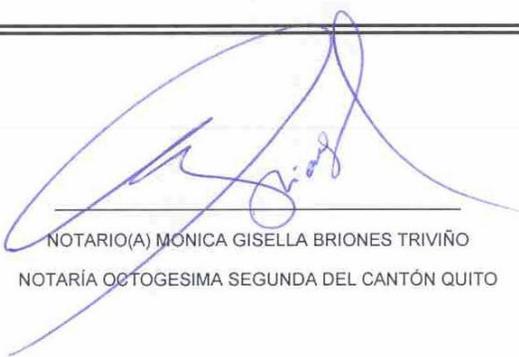
Factura: 001-003-000004681



20171701082P00703

NOTARIO(A) MONICA GISELLA BRIONES TRIVIÑO
NOTARÍA OCTOGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701082P00703						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE OCTUBRE DEL 2017, (11:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TOAPANTA CHINGO CRISTIAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0504110677	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	TOAPANTA CHINGO LUIS WILLIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502822018	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CENTRO HISTORICO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00						



NOTARIO(A) MONICA GISELLA BRIONES TRIVIÑO
NOTARÍA OCTOGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Digitally signed by
MONICA GISELLA
BRIONES TRIVINO
Date: 2017.10.26
13:30:14 COT

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701082P00703

Factura No.: 001-003-000004681

NOTARIA OCTAGESIMA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
"TOAPANTA&CAISALUISA "COMERCIALIZADORA DE CALZADO"
AMERICANSPO RT CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: TOAPANTA CHINGO LUIS WILLIAN Y OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y seis de Octubre del dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADA MONICA GISELLA BRIONES TRIVIÑO, NOTARIA OCTAGESIMA SEGUNDA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía "TOAPANTA&CAISALUISA "COMERCIALIZADORA DE CALZADO" AMERICANSPO RT CIA.LTDA., el señor TOAPANTA CHINGO LUIS WILLIAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de SANGOLQUÍ, por sus propios y personales derechos; el señor TOAPANTA CHINGO CRISTIAN PABLO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de SANGOLQUÍ, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes están de tránsito por la ciudad de Quito, todos son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como

sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
TOAPANTA CHINGO LUIS WILLIAN	ECUATORIANA	CASADO	SANGOLQUÍ	
TOAPANTA CHINGO CRISTIAN PABLO	ECUATORIANA	SOLTERO	SANGOLQUÍ	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es "TOAPANTA&CAISALUISA "COMERCIALIZADORA DE CALZADO" AMERICANSPO RT CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: G46 - COMERCIO AL POR MAYOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE COMERCIALIZACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN, INTERMEDIACIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO

SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8°).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General

ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
TOAPANTA CHINGO LUIS WILLIAN	900	900.0	900.0	900.0	0.0	0.0
TOAPANTA CHINGO CRISTIAN PABLO	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
TOTALES	1000	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) TOAPANTA CHINGO CRISTIAN PABLO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) TOAPANTA CHINGO LUIS WILLIAN, respectivamente.

SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas.

SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.

DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo

insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



TOAPANTA CHINGO LUIS WILLIAN
CEDULA: 0502822018



TOAPANTA CHINGO CRISTIAN PABLO
CEDULA: 0504110677

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA MONICA GISELLA BRIONES TRIVIÑO
Identificacion: 0913867289

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 050282201-8

APPELLIDOS Y NOMBRES
TOAPANTA CHINGO
LUIS WILLIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
ELOY ALFARO / SAN FELIPE/

FECHA DE NACIMIENTO 1986-07-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO
SANDRA MARIBEL
CAISALUISA YANCHATIPAN

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO V2343I2222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TOAPANTA GONZALO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CHINGO ROSA ELVIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN RUMINAHUI 2017-10-26

FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-10-26

000883707

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
050282201-8 080 - 0122

TOAPANTA CHINGO LUIS WILLIAN
PICHINCHA RUMINAHUI
SANGOLOUI

0 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE COTOPAXI - 01

5310837 05/10/2017 12:50:55

IMP: IGM, 08-16-20

[Handwritten signature]

0502822018

0979295776

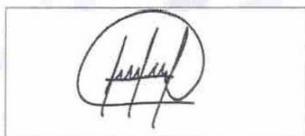
NOTARIA OCTOGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE MA FUE PRESENTADO
EN 01 FOJAS UNITS

Quito a de 26 OCT 2017

[Handwritten signature]
Ab. Monica Briones Irvino
NOTARIA OCTOGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0502822018

Nombres del ciudadano: TOAPANTA CHINGO LUIS WILLIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/ELOY
ALFARO (SAN FELIPE)

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAISALUISA YANCHATIPAN SANDRA MARIBEL

Fecha de Matrimonio: 6 DE JULIO DE 2011

Nombres del padre: TOAPANTA GONZALO

Nombres de la madre: CHINGO ROSA ELVIRA

Fecha de expedición: 26 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 26 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: ADRIANA PAOLA JARAMILLO VILLALTA - PICHINCHA-QUITO-NT 82 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 172-064-88913



172-064-88913

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 050411067-7
 APELLIDOS Y NOMBRES
TOAPANTA CHINGO CRISTIAN PABLO
 LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI LATACUNGA
 ELOY ALFARO / SAN FELIPE/
 FECHA DE NACIMIENTO 1998-04-07
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO





[Handwritten signature]

0992935310

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E2333H1222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **TOAPANTA YANCHATIPAN GONZALO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CHINGO AIMACAÑA ROSA ELVIRA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
 2016-07-11
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2026-07-11




IGM 16 05 496 21
 00745591

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

JUNTA No. **034** NÚMERO **034 - 151** CÉDULA **0504110677**
TOAPANTA CHINGO CRISTIAN PABLO
 APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PROVINCIA
LATACUNGA
 CANTÓN ZONA:
ELOY ALFARO / SAN FELIPE
 PARROQUIA





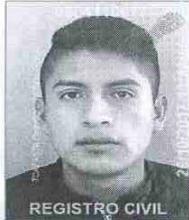
NOTARIA OCTOGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN 01 FOJAS

Quito a de **26 OCT 2017**


Ab. Monica Briones Trivino
 NOTARIA OCTOGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0504110677

Nombres del ciudadano: TOAPANTA CHINGO CRISTIAN PABLO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/ELOY
ALFARO (SAN FELIPE)

Fecha de nacimiento: 7 DE ABRIL DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TOAPANTA YANCHATIPAN GONZALO

Nombres de la madre: CHINGO AIMACAÑA ROSA ELVIRA

Fecha de expedición: 11 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 26 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: ADRIANA PAOLA JARAMILLO VILLALTA - PICHINCHA-QUITO-NT 82 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-064-88875



173-064-88875

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

